

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A AGENTES PÚBLICOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD COVID-19, COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER.

EXPEDIENTE PHAROS 7740

Vista la totalidad de solicitudes presentadas en la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad del COVID-19 en régimen de concurrencia no competitiva, para Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento con cargo a fondos FEDER, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 23 de abril de 2020 del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 20, de 25 de abril) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con Fondos FEDER.

Las bases reguladoras se encuentran integradas por:

a) Un texto articulado, que se considerará parte integrante de estas bases reguladoras, que se corresponde con el aprobado por Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 249, del lunes 30 de diciembre de 2019 (corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46, del lunes 9 de marzo de 2020).

b) El cuadro resumen con la determinación de las particularidades, especificaciones y concreciones para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, para Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento con cargo a fondos FEDER.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla Telf: 955 06 39 10  
<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	26/11/2020 13:41:19	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	NY1J8G76MLPKJ7PBD04KA0499Z2204	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.-** Por Resolución de 28 de abril de 2020 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 22, de 30 de abril de 2020) se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19.

**TERCERO.-** Las subvenciones se convocan con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Objetivo Específico 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» y de la programación financiera de la medida comunitaria A1123060E0 «Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia, incluyendo la interconexión en red», siendo el importe de cofinanciación el 80% del total de la ayuda.

En cuanto a la financiación de las citadas subvenciones, el artículo 8 del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), determina que la cuantía total máxima destinada a las citadas ayudas es de 2.950.000,00 euros.

En concreto, se financiarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1400170000 G/54A/70301/00 A1123060E0 2018000356	700.000,00 euros
1400170000 G/54A/74132/00 A1123060E0 2016000252	1.800.000,00 euros
1400170000 G/54A/74202/00 A1123060E0 2016000252	450.000,00 euros

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, corresponde a dicha Consejería "El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	26/11/2020 13:41:19	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	NY1J8G76MLPKJ7PBD04KA0499Z2204	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

**Segundo.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la competencia para conocer y resolver el asunto a que se contrae el expediente en cuestión corresponde al Consejero de Transformación Económica, Conocimiento, Empresas y Universidades, y por delegación en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de abril de 2020, a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

**Tercero.-** Una vez revisadas y ordenadas todas las solicitudes presentadas, y firmadas y notificadas todas las resoluciones definitivas de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el Sars-Cov-2 y la enfermedad Covid-19, con fecha 24 de noviembre de 2020 se ha concedido la última ayuda de esta convocatoria.

Agotados los recursos económicos destinados a estas ayudas previstos en la Resolución de 28 de abril de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con fondos FEDER, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

## RESUELVE

**Primero.-** Hacer público que el crédito presupuestario asignado a la financiación de las ayudas contempladas en la Resolución de 28 de abril de 2020, quedó agotado con fecha 24 de noviembre de 2020.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla Telf: 955 06 39 10  
<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	26/11/2020 13:41:19	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	NY1J8G76MLPKJ7PBD04KA0499Z2204	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla Telf: 955 06 39 10  
<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	26/11/2020 13:41:19	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	NY1J8G76MLPKJ7PBD04KA0499Z2204	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			